

MEMORANDO

Bogotá D.C, 2026-05-15 10:09:09.925347

PARA: ANGELA GARZON CAICEDO
Directora General

DE: CESAR AUGUSTO LUGO ARANA
Asesor Control Interno, Control Interno

ASUNTO: Informe de Austeridad en el Gasto Público Primer Trimestre de 2026.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Distrital 062 de 2024, compilado en el Decreto Único del Sector Hacienda 645 de 2025, relacionadas con las medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital, expedidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se presentan a continuación los resultados correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026.

De conformidad con lo acordado en la mesa de trabajo realizada el 11 de mayo, se adjunta el formato EI-F17 Plan de Mejoramiento Institucional V3. Agradezco que, una vez revisado y validado por la Subdirección de Planeación, el plan de mejoramiento sea remitido por correo electrónico a la Asesoría de Control Interno, junto con los formatos de análisis de causas debidamente firmados por los participantes del proceso, área o dependencia correspondiente, así como por los participantes de la Subdirección de Planeación.

El término establecido para la remisión de la información es de ocho (8) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo del presente informe.

Cordialmente,

Documento 20261010017683 firmado electrónicamente por:		
CESAR AUGUSTO LUGO ARANA	Asesor Control Fecha firma: 15-05-2026 10:09:10	Control Interno Interno
 4d225db395e743e83d8906b3835e4f31584fe9ceb5be8466b0ef81916971dc35 Codigo de Verificación CV: 471ff		

Anexos: 2 folios

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento Austeridad en el Gasto	Version: 4	Fecha: 05/09/2025

SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO

1. FECHA: PRIMER TRIMESTRE DE 2026.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos metodológicos para la verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público, mediante la evaluación del comportamiento del gasto, la implementación y efectividad de los controles, así como la identificación de desviaciones, riesgos y oportunidades de mejora, en el marco de la normativa vigente.

3. ALCANCE

El primer seguimiento, correspondiente al primer trimestre tiene como propósito realizar una validación técnica inicial con los responsables designados para cada uno de los artículos del Decreto Distrital 062 de 2024, compilado en el Decreto Único del Sector Hacienda 645 de 2025 y las Circulares Externa Conjunta SDH-000002 de 2025 y SDH-000009 de 2025.

En este marco, se busca:

- Identificar y documentar las estrategias implementadas para la generación de ahorro en el gasto público.
- Evaluar los mecanismos, herramientas e indicadores definidos para el seguimiento de dichas estrategias.
- Verificar la periodicidad, trazabilidad y consistencia de la información reportada.

Este ejercicio permitirá establecer una línea base sobre el nivel de implementación de las medidas de austeridad, así como evaluar el grado de alineación entre las acciones ejecutadas y los lineamientos normativos vigentes, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de control interno y a la optimización del gasto institucional.

4. MARCO LEGAL

El marco normativo que regula la austeridad en el gasto público, orientado a garantizar la eficiencia, economía y transparencia en el uso de los recursos públicos, es el siguiente:

- El Acuerdo Distrital 927 de 2024, establece lineamientos generales para la política pública de austeridad en Bogotá D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento Austeridad en el Gasto	Version: 4	Fecha: 05/09/2025

- El Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012, asigna a las Oficinas de Control Interno la responsabilidad de verificar periódicamente el cumplimiento de dichas medidas.
- El Decreto Distrital 062 de 2024, compilado en el Decreto Único del Sector Hacienda 645 de 2025, que define las disposiciones específicas en materia de austeridad en el gasto para la vigencia actual, estableciendo los conceptos de gasto objeto de control, así como criterios de racionalización, seguimiento y responsabilidad institucional.

Estas disposiciones se articulan con los principios de la función administrativa y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), promoviendo la mejora continua en la gestión del gasto.

5. DESARROLLO DEL INFORME

-Justificación de la Nueva Metodología.

Durante vigencias anteriores, el seguimiento se realizó sobre la totalidad de los artículos de manera trimestral, lo cual generó:

- Alto desgaste operativo en las dependencias y el equipo auditor.
- Bajo valor agregado en términos de generación de estrategias de ahorro.
- Limitada identificación de oportunidades reales de optimización del gasto.

En consecuencia, se adopta una nueva metodología basada en criterios de riesgo, materialidad y eficiencia, orientada a fortalecer el control y la toma de decisiones.

-Lineamientos que serán tenidos en cuenta para el seguimiento al informe de austeridad en el gasto son:

a) Verificación de acciones previas

Realizar la validación de las oportunidades de mejora y no conformidades identificadas en el informe de austeridad inmediatamente anterior, verificando el grado de implementación, efectividad y cierre de las acciones correctivas asociadas a los artículos evaluados.

b) Verificación de planes de mejoramiento

Evaluar el estado de los planes de mejoramiento relacionados con austeridad, verificando su coherencia con los objetivos de racionalización del gasto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento Austeridad en el Gasto	Version: 4	Fecha: 05/09/2025

c) Priorización de artículos objeto de seguimiento

Definir, para cada periodo de seguimiento, los artículos que serán objeto de evaluación focalizada, con base en criterios de riesgo, impacto y relevancia, priorizando aquellos sobre los cuales la entidad haya establecido compromisos específicos de austeridad para la vigencia. Lo anterior con el fin de garantizar trazabilidad, control y resultados efectivos.

d) Definición de la periodicidad. (Establecer la frecuencia del seguimiento considerando):

- Monto del gasto
- Naturaleza del servicio
- Comportamiento histórico

e) Criterios de evaluación.

- Cumplimiento normativo
- Eficiencia y economía del gasto
- Razonabilidad del gasto
- Eficacia de los controles
- Coherencia con la planeación institucional

f) Indicadores de seguimiento

- Variación porcentual del gasto
- % de cumplimiento de metas de ahorro
- Nivel de ejecución presupuestal
- Tendencias de consumo

-Actividades a desarrollar en cada corte.

a) Planeación

- Definición del cronograma
- Identificación de rubros críticos
- Establecimiento de criterios

b) Recolección de información

- Solicitud formal
- Validación de integridad

c) Análisis

- Comparación histórica
- Análisis de variaciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento Austeridad en el Gasto	Version: 4	Fecha: 05/09/2025

- Identificación de tendencias

d) Evaluación de controles

- Identificación de controles
- Evaluación de diseño y efectividad

e) Resultados

- Identificación de hallazgos
- Formulación de recomendaciones
- Elaboración de informe técnico

-Cronograma de seguimiento.

El cronograma de seguimiento para la verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto, en el marco del Decreto Distrital 062 de 2024, compilado en el Decreto Único del Sector Hacienda 645 de 2025, se estructura en dos momentos: un seguimiento inicial de carácter diagnóstico y seguimientos periódicos de verificación, definidos conforme a criterios de materialidad, riesgo y recurrencia del gasto.

Primer Seguimiento – Diagnóstico Inicial (Primer Trimestre)

El primer seguimiento, correspondiente al primer trimestre de la vigencia y ejecutado en el mes de abril, tiene como propósito realizar una validación técnica inicial con los responsables designados para cada uno de los artículos del Decreto Distrital 062 de 2024, compilado en el Decreto Único del Sector Hacienda 645 de 2025.

En este marco, se busca:

- Identificar y documentar las estrategias implementadas para la generación de ahorro en el gasto público.
- Evaluar los mecanismos, herramientas e indicadores definidos para el seguimiento de dichas estrategias.
- Verificar la periodicidad, trazabilidad y consistencia de la información reportada.

Este ejercicio permitirá establecer una línea base sobre el nivel de implementación de las medidas de austeridad, así como evaluar el grado de alineación entre las acciones ejecutadas y los lineamientos normativos vigentes, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de control interno y a la optimización del gasto institucional.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento Austeridad en el Gasto	Version: 4	Fecha: 05/09/2025

Seguimientos Periódicos (A partir del Segundo Trimestre)

A partir del segundo trimestre, el seguimiento se desarrollará conforme a criterios diferenciados (ocasional y selectivo), periodicidad y fechas definidas, priorizando aquellos conceptos de gasto con mayor impacto o exposición al riesgo.

A continuación, se presenta la programación de seguimiento:

a) Seguimientos de carácter ocasional (Periodicidad anual)

Corresponden a verificaciones puntuales sobre conceptos específicos de gasto que, por su naturaleza, no requieren monitoreo continuo:

- **Enero:**

- Artículo 341. Bono navideño
- Artículo 344. Eventos y conmemoraciones
- Artículo 345. Fondos educativos
- Artículo 348. Adquisición de vehículos y maquinaria
- Artículo 350. Publicidad distrital
- Artículo 353. Suscripciones

- **Octubre:**

- Artículo 351. Cajas menores (incluye arqueo sin previo aviso)
- Artículo 334. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas
- Artículo 335. Concursos públicos abiertos de méritos

Estas evaluaciones estarán orientadas a verificar que los gastos sean excepcionales, debidamente justificados, autorizados y soportados, en cumplimiento de los principios de austeridad, necesidad y proporcionalidad.

b) Seguimientos de carácter selectivo (Periodicidad semestral)

Corresponden a verificaciones sobre rubros de gasto recurrente o de mayor materialidad, priorizados bajo criterios de riesgo:

Primer semestre (Enero – Julio):

- Artículo 337. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
- Artículo 339. Viáticos y gastos de viaje

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento Austeridad en el Gasto	Version: 4	Fecha: 05/09/2025

- Artículo 338. Horas extras, dominicales y festivos
- Artículo 340. Compensación por vacaciones
- Artículo 342. Capacitación
- Artículo 343. Bienestar

Segundo semestre (Julio – Octubre):

- Artículo 336. Condiciones para contratar prestación de servicios
- Artículo 349. Fotocopiado, multicopiado e impresión
- Artículo 352. Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles
- Artículo 358. Acuerdos Marco de Precios
- Artículo 346. Telefonía
- Artículo 347. Vehículos oficiales
- Artículo 354. Servicios públicos

Las verificaciones están orientadas a:

- Evaluar la racionalidad del gasto frente a las necesidades del servicio.
- Verificar el cumplimiento de requisitos legales, administrativos y presupuestales.
- Analizar tendencias de consumo y la implementación de medidas de control y ahorro.
- Validar la existencia de soportes, autorizaciones y evidencia de resultados.

-Con ocasión de la verificación a continuación el resultado de la revisión:

5.1 Conformidades

De acuerdo con la revisión efectuada, a los (22) veintidós artículos aplicables del Decreto Distrital 062 de 2024, compilado en el Decreto Único del Sector Hacienda 645 de 2025, relacionados con austeridad en el gasto, se evidencia que la entidad cumple con las disposiciones en materia de austeridad en el gasto, al contar con lineamientos, controles y mecanismos de seguimiento orientados a la planeación, racionalización y uso eficiente de los recursos públicos.

Se observan prácticas adecuadas en la gestión del talento humano, la contratación, la administración de bienes y servicios, así como en la implementación de medidas de control del gasto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento Austeridad en el Gasto	Version: 4	Fecha: 05/09/2025

5.2 No Conformidades

En el presente ejercicio de seguimiento no se identificaron No Conformidades.

5.3 Oportunidades de Mejora

OM No. 1: Actualización de información publicada como Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027

Situación identificada: En el marco de la verificación realizada al contenido publicado en el enlace institucional relacionado con el Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025–2027, se evidenció que el documento disponible incorpora únicamente información correspondiente a la vigencia 2025, sin incluir los componentes proyectados para las vigencias 2026 y 2027. Lo anterior limita la visualización integral de las estrategias, acciones y demás elementos asociados a la planeación del periodo definido.

Posibles riesgos: La publicación parcial de la información asociada al Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025–2027 puede generar riesgos relacionados con debilidades en la transparencia, acceso y disponibilidad de la información institucional para consulta de la ciudadanía y grupos de interés. Asimismo, esta situación podría derivar en observaciones por parte de instancias de seguimiento y control, afectar la trazabilidad de las acciones proyectadas para el periodo definido y limitar el ejercicio del control social sobre la gestión y seguimiento de las medidas de austeridad implementadas.

Recomendaciones: Se recomienda actualizar y publicar el Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025–2027, incorporando la información correspondiente a las vigencias 2026 y 2027, y publicarlo en el sitio web institucional garantizando su integridad, claridad y fácil acceso. Adicionalmente, se sugiere fortalecer los controles internos relacionados con la publicación de información, mediante la definición de responsables, cronogramas y mecanismos de verificación periódica.

OM No. 2: Debilidad en la estructuración formal del Plan de Austeridad en el Gasto.

Situación identificada: En el marco del seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto y de la prueba orientada a verificar la definición e implementación de los artículos sujetos a medidas de austeridad, conforme a lo establecido en el *Decreto 062 de 2024, compilado en el Decreto 645 de 2025 y las Circulares Externas Conjunta SDH-000002 y SDH-000009 de 2025*, se realizó la validación de la información contenida en los lineamientos y documentos institucionales asociados al Plan de Austeridad en el Gasto.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que, si bien la entidad dispone de un instrumento denominado “Plan de Austeridad 2025 IDT”, publicado en la página web institucional, este

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento Austeridad en el Gasto	Version: 4	Fecha: 05/09/2025

corresponde a un archivo en formato Excel que contempla únicamente un rubro sujeto a medidas de austeridad (caja menor). Lo anterior refleja un ejercicio parcial y aislado, que no evidencia la adopción de un enfoque integral del Plan de Austeridad en el Gasto.

También se observó que, si bien la entidad atiende requerimientos de información por parte de la cabeza del sector, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Industria y Turismo, para la consolidación de reportes dirigidos al Concejo de Bogotá y a la Secretaría Distrital de Hacienda, no cuenta con un Plan de Austeridad en el Gasto formalmente estructurado, integral y articulado con las disposiciones del *Decreto 062 de 2024, compilado en el Decreto 645 de 2025 y las Circulares Externas Conjunta SDH-000002 y SDH-000009 de 2025*

El documento publicado como Plan de Austeridad carece de elementos fundamentales para su adecuada estructuración, tales como: (i) un diagnóstico del comportamiento histórico del gasto que permita establecer líneas base e identificar rubros críticos; (ii) la definición de objetivos específicos, medibles y verificables; (iii) la formulación de estrategias y acciones concretas alineadas con la totalidad de las disposiciones normativas aplicables; (iv) un cronograma de ejecución; (v) la asignación clara de responsables; así como (vi) mecanismos formales de seguimiento, control y evaluación.

Posibles riesgos: A partir de la situación identificada en relación con la estructuración y alcance del Plan de Austeridad en el Gasto, y considerando las disposiciones, se identifican los siguientes posibles riesgos asociados a la debilidad del instrumento implementado:

- Riesgo de implementación parcial e inadecuada de las medidas de austeridad**
La existencia de un instrumento que contempla únicamente un rubro específico (caja menor) evidencia una aplicación limitada del enfoque integral de austeridad en el gasto. Esta situación puede derivar en la no incorporación de la totalidad de los artículos sujetos a medidas de racionalización del gasto establecidos en la normativa vigente, afectando la cobertura y efectividad de las acciones de control del gasto público.
- Riesgo de debilidades en la planeación del gasto bajo criterios de eficiencia y racionalización**
La ausencia de elementos esenciales como el diagnóstico del comportamiento histórico del gasto, la definición de objetivos específicos, medibles y verificables, así como la formulación de estrategias integrales, limita la capacidad institucional para orientar la planeación del gasto bajo criterios de eficiencia, control y racionalización, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Recomendaciones: Con el propósito de fortalecer la adecuada implementación de las disposiciones establecidas en el *Decreto 062 de 2024, compilado en el Decreto 645 de 2025 y las Circulares Externas Conjunta SDH-000002 y SDH-000009 de 2025*, así como de subsanar la debilidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento Austeridad en el Gasto	Version: 4	Fecha: 05/09/2025

identificada en la estructuración del Plan de Austeridad en el Gasto, se recomienda a la entidad adelantar un proceso de revisión, ajuste y fortalecimiento del instrumento vigente, orientado a su consolidación como un documento integral, formal y articulado con los lineamientos distritales en materia de racionalización del gasto.

En este sentido, se sugiere:

- **Reestructurar el Plan de Austeridad en el Gasto** incorporando todos los rubros y componentes sujetos a medidas de austeridad definidos en la normatividad vigente, superando el enfoque parcial actualmente identificado. (Gastos elegibles y no elegibles).
- **Incluir un diagnóstico técnico del comportamiento histórico del gasto**, que permita establecer líneas base, identificar rubros críticos y soportar la toma de decisiones orientadas a la eficiencia del gasto público.
- **Definir objetivos específicos, medibles, alcanzables y verificables**, que permitan evaluar de manera objetiva el avance y cumplimiento de las medidas de austeridad.
- **Formular estrategias y acciones concretas de racionalización del gasto**, alineadas con la totalidad de las disposiciones establecidas en el marco normativo aplicable.
- **Establecer un cronograma de implementación**, con hitos claramente definidos que faciliten el seguimiento a la ejecución del plan.
- **Asignar responsables institucionales para cada componente del plan**, garantizando claridad en la gestión, seguimiento y control de las acciones definidas.

OM No.3: Implementación de Política de Cero Papel y control de consumo de impresiones.

Situación identificada: En el marco de una prueba orientada a verificar la estrategia implementada para dar cumplimiento al artículo relacionado con Fotocopiado, multicopiado e impresión, se validó la información correspondiente a la Política de Cero Papel y los lineamientos institucionales asociados. Como resultado, se evidenció que dicha política se encuentra en proceso de revisión, con proyección de implementación en el segundo trimestre de 2026. Asimismo, contempla metas de ahorro en el consumo de resmas; no obstante, no se identifican controles específicos para el seguimiento al consumo de impresiones.

Posibles riesgos: La ausencia de controles específicos para el seguimiento al consumo de impresiones puede derivar en un uso ineficiente de los recursos, incremento en el consumo de papel e insumos asociados, así como limitaciones en la trazabilidad y control del gasto. Adicionalmente, esta situación puede afectar el cumplimiento de metas de eficiencia institucional.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento Austeridad en el Gasto	Version: 4	Fecha: 05/09/2025

Recomendaciones: Se recomienda establecer controles específicos para el seguimiento al consumo de impresiones, mediante la definición de indicadores, responsables, reportes periódicos y herramientas de monitoreo que permitan fortalecer la trazabilidad, el control del gasto y el uso eficiente de los recursos.

6. CONCLUSIONES DE AUDITORIA

Como resultado del seguimiento efectuado al cumplimiento del Decreto Distrital 062 de 2024, compilado en el Decreto 645 de 2025, en materia de austeridad en el gasto, se concluye que la entidad presenta un adecuado nivel de cumplimiento frente a los artículos aplicables evaluados, evidenciando la existencia de lineamientos, controles y prácticas orientadas al uso eficiente de los recursos públicos, así como avances en la implementación de medidas de racionalización del gasto.

No obstante, se identificaron tres (3) oportunidades de mejora relacionadas con: la actualización de la información publicada del Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025–2027; la estructuración formal e integral del Plan de Austeridad en el Gasto; y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control asociados al consumo de impresiones.

Las situaciones identificadas corresponden a aspectos susceptibles de fortalecimiento institucional, orientados a mejorar la trazabilidad, integralidad y seguimiento de las medidas de austeridad implementadas por la entidad.

Cordialmente,



Cesar Augusto Lugo Arana

Asesor Control Interno

Elaboró: Nayibe Rodríguez – Profesional Contratista Asesoría Control Interno.